



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

No siendo posible la notificación personal por desconocer el domicilio a Peña López Justiniana, por el presente se pone en su conocimiento la tramitación de este Ayuntamiento de expediente para la obtención de licencia ambiental para explotación de ganado: 15 equinos de más de 6 meses y 75 cabríos de reproducción en las parcelas números 892 y 896 del polígono 515 en la localidad de Villamediana de Lomas, a instancia de D. Luis Miguel García Peña.

Lo que se le comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y debido a su condición de colindante con las fincas en donde se pretenden instalar los animales mencionados (es propietaria de la parcela 892 del polígono 515), para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda efectuar las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo examinar durante ese tiempo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido referido plazo sin haberse efectuado alegaciones, se entenderá que no se opone a la realización de la actividad descrita.

Barrio de Bricia, a 26 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Fco. Javier Fernández Gutiérrez